



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1492 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – FOMCULTURA

OBJETO:	IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA COMUNIDAD NEIVANA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA POR MEDIO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL.
CONTRATISTA:	FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – FOMCULTURA N.I.T. 800.236.777-1°
REPRESENTANTE LEGAL:	MAYERLY CARVAJAL VARGAS C.C. 1.075.232.884 de Neiva – Huila
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS \$520.000.000.00 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses, contado a partir del acta de iniciación del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	04 de agosto de 2026

En Neiva, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026, se reunieron MAURICIO BAHAMÓN OLIVEROS, Secretario de Cultura (E), en calidad de supervisor del contrato y **MAYERLY CARVAJAL VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.232.884 de Neiva – Huila, en representación legal del **Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila - FOMCULTURA Nit. 800.236.777-1**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato Interadministrativo.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Cd



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE INICIACIÓN



FOR-GDCO-07

Versión: 02

Vigente desde:

Enero 25 del 2022



6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy cuatro (04) de agosto de 2026.

MAURICIO BAHAMÓN OLIVEROS
Secretario de Cultura Municipal (E)
Supervisor



MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Representante Legal
FOMCULTURA

Revisó: **JOSÉ MILTON LISCANO ÁVILA**
Apoyo Jurídico / Contratista Secretaría de Cultura

Alcaldía de Neiva